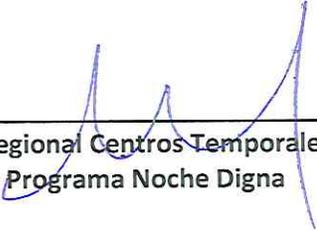




ACTA DE ACLARACIONES

N°	Pregunta	Oferente	Respuesta
1	En el punto 5, criterio 1 y 2 sobre la experiencia institucional en el trabajo con PSC, es sobre la experiencia fundacional a nivel nacional o regional donde se está postulando.	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Valparaíso	<p>En cuanto al criterio N° 1, las bases establecen que este criterio hace referencia a la experiencia de las instituciones postulantes en la implementación de proyectos y programas, con financiamiento público y privado, orientado a la población objetivo de este concurso y/o población vulnerable, en cuanto a intervención psicosocial, a nivel residencial o dispositivos de emergencia.</p> <p>De lo anterior, es posible establecer que en el criterio en mención se considera la experiencia de la institución en los territorios en donde haya ejecutado proyectos según las condiciones descritas, no solamente en la Región de Valparaíso.</p> <p>Respecto al criterio N°2, se indaga sobre la experiencia de la institución postulante en el territorio en el que postula, en este caso, en la Región de Valparaíso, considerando las condiciones establecidas en las bases.</p>
2	En el punto 6, respecto al diagnóstico a realizar, se puede	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Valparaíso	En cuanto al punto 6, el diagnóstico puede

	<p>utilizar información, ya obtenida y entregada a Mideso por medio de los informes técnicos de la ejecución 2020 del Centro, información subida a la plataforma SND o las fichas de ingreso que se le aplican a los participantes que van al centro.</p>		<p>complementarse con datos estadísticos, por ejemplo, asociados al anexo calle o información que emana de estudios desarrollados por el Ministerio, la cual debe solicitarse mediante correo electrónico a: amella@desarrollosocial.cl y cortizp@desarrollosocial.cl Adicionalmente, es factible indagar otras fuentes de información, por ejemplo, redes comunales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. De igual forma, también es importante considerar, en el caso de instituciones postulantes que hayan ejecutado dispositivos del Programa Noche Digna en los últimos dos años, información cualitativa relacionada con el conocimiento de la situación calle en el territorio a postular, que emana de la experiencia en la ejecución de dispositivos residenciales o de emergencia.</p>
<p>3</p>	<p>En el punto 8 factor 2, ¿Dónde puedo obtener el promedio de las evaluaciones técnicas realizadas al centro? ¿las metas establecidas sobre la incorporación de las PSC al RSH las extraemos de los informes técnicos pasados? ¿existe algún filtro en la plataforma SND que dé cuenta que se encuentra al día al momento de la postulación? ¿Cómo podemos obtener los registros de la participación a capacitaciones convocadas por la SEREMI?</p>	<p>Fundación Vida Compartida Don Bosco - Valparaíso</p>	<p>Esta información debe solicitarse mediante correo electrónico a amella@desarrollosocial.cl y cortizp@desarrollosocial.cl.</p>


 Contraparte Técnica Regional Centros Temporales para la Superación
 Programa Noche Digna